

EXCELENTE

el diario de la vida nacional

DOLAR

Compra: S/. 1.180,00
Venta: S/. 1.185,00

■ Martes 29 de octubre de 1991 ■ AÑO 19 ■ 2 secciones ■ 24 páginas ■ 160 sugres en Guayaquil

■ Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de octubre de 1991, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.91-2-2-1-0003028 el 25 OCT. 1991

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero agrónomo Rafael Eduardo Ríos Pintado, divorciado, e ingeniero agrónomo y abogado Jorge Gil Chang, casado, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 5'401.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 6'101.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL .- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 30.000,00; en especie S/. 2'401.000,00; por capitalización de las Reservas Legales S/. 295.000,00; por capitalización de utilidades no distribuidas S/. 2'675.000,00. El socio que paga en especie es el ingeniero agrónomo Rafael Eduardo Ríos Pintado mediante el aporte de bienes muebles.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: ingeniero agrónomo Rafael Eduardo Ríos Pintado, ingeniero agrónomo y abogado Jorge Gil Chang, y doctora Violeta Ríos Pintado.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de SEIS MILLONES CIENTO UN MIL SUCRES dividido en seis mil ciento una participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucre cada una.

Guayaquil, 25 de octubre de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL